



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26512

17/01/2018

70313

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los convenios de cooperación en materia de supervisión ("Memorandum of Understanding" MoU) son acuerdos firmados entre distintas autoridades supervisoras que establecen los términos de un protocolo de relación y colaboración entre dichas autoridades en materias reguladas de interés mutuo, tales como competencias de actuación, intercambio de información, colaboración y gestión de posibles situaciones de crisis.

El Banco de España ha firmado diferentes protocolos de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, con distintas autoridades españolas y extranjeras. Se pueden consultar a través del siguiente enlace:

https://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/funcion/acuerdos/Acuerdos_de_col_6814c51aafd821.html

Madrid, 04 de abril de 2018